



Nº 1/2019

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2019.

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanado Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz.

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abre la sesión el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente:

- Sr. Alcalde: Buenas tardes a todas y todos, vecinas y vecinos de Oviedo, miembros de la Corporación, damos inicio a este Pleno ordinario del día 8 de enero de 2019, por tanto el primer Pleno de este año. Y aprovecho esta fase inicial para hacer un recuerdo. Este fin de semana, como todos sabéis, ha fallecido José Ramón Fernández, hijo de asturianos, Hijo Adoptivo de Oviedo, Hijo Predilecto de Asturias, Vicepresidente de Cuba. Por tanto, hoy corresponde a este Ayuntamiento tener un recuerdo en memoria y en honor de este descendiente de asturianos que además mereció, tanto por Oviedo como por Asturias, esos reconocimientos y, por tanto, a su familia, también nuestro apoyo en estos momentos.

A continuación, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación, el acta de la sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2018.

=====

1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación, el acta de la sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2018.

=====

2. PARTE RESOLUTIVA

2.1. Propuestas del Alcalde.

2.2. Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- RECTIFICACIÓN ERROR EN PLANTILLA 2018.

Se da cuenta de propuesta de la Sección de Personal, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 27 de diciembre, que es del siguiente tenor:

== "1.- Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno se aprueba inicialmente modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Oviedo para su adaptación a las previsiones de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en relación con la tasa de reposición de efectivos.

El citado acuerdo fue expuesto al público en BOPA N° 197, de 24 de Agosto de 2018, concediéndose plazo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera sido presentada reclamación

alguna, se publica edicto en BOPA nº 243, de 19 de Octubre de 2018, en el que se recoge que el acuerdo sobre modificación de plantilla se considera definitivamente aprobada.

2.- Con la elaboración de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Oviedo, para 2019, se detectan dos errores en la modificación de la plantilla de 2018, consistentes en:

* En las plazas que se crean en ejecución de sentencias de Colaboración Social, se hacen constar 35 plazas de auxiliares administrativos, cuando deberían haberse recogido 34 de auxiliar administrativo y 1 de administrativo, puesto que la sentencia relativa a D^a Isabel Díaz Alvarez, que presta sus servicios en Gestión de Tributos, nº 357/2017 del Juzgado de lo Social 5, la categoría que se reconoce a la demandante es la de Administrativo. Esta modificación conlleva la rectificación de la Oferta de Empleo para 2018 en el mismo sentido que se recoge en la plantilla.

* Por otro lado en el cuadro que recoge la plantilla del Ayuntamiento de Oviedo, para 2018, se comete error en la casilla "Creadas para promoción interna u otras regularizaciones" en el apartado de Auxiliares Administrativos, figura 37, cuando debería figurar 1.

En consecuencia con la corrección de ambos errores, el cuadro de plantilla de 2018 del Ayuntamiento de Oviedo, quedaría como se recoge en el Anexo a este informe.

3.- Visto art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Rectificar la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo para 2018, que quedaría conforme al cuadro que se anexa a este informe."==

Se produce la siguiente intervención:

- Sr. Rodríguez Enríquez: Buenas tardes, señoras y señores concejales, Sr. Secretario General, Sr. Interventor, demás personal de esta Casa. Saludo también a los vecinos presentes en este Salón de Plenos, a los compañeros de los medios de comunicación que con la dedicación acostumbrada cubren el desarrollo de las sesiones plenarias, y a las personas que nos siguen a través de las redes. A todos, y en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, vaya por adelantado nuestros mejores deseos para este año nuevo 2019 que hace escasos días hemos estrenado. Seré breve. El punto que ahora abordamos hace referencia a una rectificación de error en la Plantilla Municipal de 2018, con una modificación aprobada en el Pleno ordinario del pasado mes de agosto. A cualquier persona a las que acabo de extender el saludo al comienzo de mi intervención pudiera sorprender el contenido de este punto al referirse a la plantilla municipal de 2018 cuando ya estamos en 2019. Demasiado veloz el tiempo corre, pudieran pensar. Cierto. "Con qué ligeros pasos vas corriendo, pasaste huyendo", diría el poeta. Aunque es inequívoco, no van por ahí los tiros. En esta ocasión nos estamos refiriendo a errores que se detectan recientemente con ocasión de la elaboración de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Oviedo para 2019, aspecto fundamental de cara a la elaboración del Presupuesto Municipal del actual ejercicio. Un Presupuesto inexistente, desaparecido a día de hoy, y todo apunta a que por unos cuantos meses, en detrimento de Oviedo y del interés general de nuestros vecinos. Así, en las plazas que se crean en ejecución de sentencias de colaboración social deberían figurar 34 de auxiliar administrativo y una de administrativo en lugar de 35 de la primera categoría. Esta modificación conlleva la rectificación de la Oferta de Empleo para 2018 en el mismo sentido que se recoge en la Plantilla. Por otro lado, además de esa circunstancia, también se detecta otro error en la información referente a la Plantilla Municipal para 2018, debiendo figurar una plaza de auxiliar administrativo, creada de promoción interna u otras regularizaciones en lugar de 37. Errores que corregimos hoy sin ningún reparo, sin ninguna salvedad, por supuesto. Ahora bien, cualquier persona pudiera pensar por qué hoy, en lugar de hablar de la rectificación de la Plantilla de funcionarios municipales para 2018, no se habla de la Plantilla para 2019, un año que ya ha comenzado. ¿Por qué no se habla de los efectivos de esa plantilla, escasa y sobrecargada de trabajo para 2019? ¿Por qué un Gobierno municipal que cuenta con mayoría absoluta en este Pleno no tiene aprobada la Plantilla para el año en curso? ¿Por qué no ha comenzado la tramitación administrativa del Presupuesto Municipal con todo lo que ello implica? ¿Por qué ni siquiera existe Proyecto de Presupuestos? ¿Por qué esa ausencia de gestión tras cuatro años, la gestión del cambio? ¿Por qué tantos meses de prórroga presupuestaria cuando desde el seno del propio Gobierno municipal admiten que el disponer de unos Presupuestos en tiempo es fundamental para lograr una cifra razonable de ejecución de inversiones, cuando ya de por sí es muy complicado ejecutar muchas inversiones en tiempo? ¿Por qué partir de esa desventaja? Hoy rectificamos dos errores en la Plantilla Municipal de 2018 porque muy tarde se ha empezado a trabajar en el Presupuesto de 2019. Ya ven a qué altura se han detectado para corregirlos en un Pleno del mes de enero. Esa estabilidad de la que siempre presumen sacando pecho a lo Mazinger Z, de representar el Gobierno más estable de Asturias, ¿implica aprobar los Presupuestos y la plantilla municipal en abril?, ¡menudo peaje que hay que pagar por esa estabilidad! Estas son las cuestiones que ocupan y preocupan a este Grupo Municipal que año tras año comprueba la falta de rigor a la hora de planificar las cuentas, la ausencia de un proyecto común de ciudad que precisa



plasmarse en unos Presupuestos los diferentes programas. Porque ni a la de una, ni a la de dos, ni a la de tres, y -ojo- ni a la de cuatro. Lo cierto es que nunca han sido capaces de aprobar el Presupuesto y la Plantilla Municipal en tiempo, siempre lo han hecho con mucha demora, muy por encima de un razonable límite de tolerancia. Hoy rectificamos dos errores en la Plantilla Municipal de 2018, ¿de verdad Oviedo vuela más alto, como así afirman? ¿Es concebible que sin contar ni siquiera con proyecto presupuestario para 2019, sin haber iniciado el expediente, dediquen tiempo y dinero a elaborar folletos con información sobre los Presupuestos Municipales de un año que ya ha transcurrido? ¿De verdad Oviedo vuela más alto, como así afirman? Como decía al comienzo de mi intervención, el tiempo sí que vuela, el tiempo vuela y los deberes sin hacer. Y ese tiempo perdido, para muchas partidas presupuestarias no se recuperará desde el punto de vista de su ejecución. Esta es la cruda realidad. Concluyo. Sin necesidad de compararnos con otros Ayuntamientos vecinos, cuyos Gobiernos no cuentan con mayoría absoluta y que nos acompañaron hace diez días en el brindis navideño en la Plaza de Trascorrales, Oviedo es por méritos propios más bien el coche-escoba. La Alcaldesa de Avilés presumiendo de contar de Presupuestos desde el día anterior, con un Gobierno sin mayoría. Que presuma de ello en Oviedo podría interpretarse como un brindis vacilón, ¡qué hábiles estos de Avilés!, podría pensar más de uno, mientras que en Oviedo, y con mayoría absoluta, ni siquiera existe Proyecto de Presupuestos. Esta situación presupuestaria de parada cardíaca para nuestro municipio por cuarto año consecutivo, supondrá nuevamente una factura muy cara para nuestros vecinos. Inversiones que se quedarán en anuncios, en papeles, en ruedas de prensa; e impuestos que se quedarán en parte en el cajón, en las arcas municipales, para que el Ayuntamiento ahorre engrosando el remanente. Reitero el voto favorable de este Grupo Municipal en relación con la rectificación de error en la plantilla municipal -insisto- de 2018. Muchas gracias.

Finalizada la intervención, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2.2.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONSEJO SOCIAL).

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana celebrada el pasado 26 de diciembre:

==“Se somete a dictamen la propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre, que es del tenor siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de los Reglamentos Orgánicos de Gobierno y Administración (ROGA), y de Participación Ciudadana (ROPC), en los artículos relativos a la regulación del Consejo Social, procediéndose a abrir trámite de información pública por plazo de 30 días, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento. 2

El anuncio correspondiente se publicó en el Tablón de anuncios, sede electrónica, Boletín de Información Municipal (de 13 de septiembre de 2018) y Boletín Oficial del Principado de Asturias (de 27 de septiembre de 2018).

Durante el plazo concedido al efecto, se presentó un alegación, por parte de D. Belarmino Feito Alvarez, en nombre y representación de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y recogiendo, según indica en la misma, las alegaciones de OTEA-Asociación de Hostelería y Turismo de Asturias, FAC, Federación Asturiana de Comercio, y CEAT, Asociación Intersectorial de Autónomos de Asturias.

Una vez estudiada esta alegación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de PEOTIC, se considera adecuado precisar en el propio texto del ROPC el criterio de elección de los seis representantes de asociaciones empresariales, en vez de diferirlo a un momento futuro.

En atención a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el art. 127.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por FADE al proyecto de modificación del ROGA y el ROPC, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2018, modificando el art. 78 del ROPC en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Seis representantes de asociaciones de sectores empresariales locales, preferentemente comercio, hostelería, cultura, industria, autónomos, economía social y deportes, que serán designados por el Ayuntamiento de Oviedo, atendiendo a su representatividad, mediante procedimientos objetivos que se harán públicos”.

Pasa a decir:



“Seis representantes de asociaciones de sectores empresariales, preferentemente comercio, hostelería, cultura, industria, autónomos, economía social y deportes, que serán designados por el Ayuntamiento de Oviedo atendiendo a su mayor representatividad en el sector respectivo a nivel local de Oviedo. Solo habrá un representante por sector y se optará por aquéllos que posean la mayor representación respecto al conjunto de empresas locales de su sector”.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación de FADE en todo lo demás”.

[..]

El proyecto definitivo de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana quedaría redactado de la siguiente forma:

“LIBRO III. CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Artículo 74.- Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se crea el Consejo Social de la Ciudad, que se denominará Consejo Social del Municipio de Oviedo, dependiente del Alcalde, y que se regirá por lo dispuesto en la mencionada Ley y en el presente Reglamento Orgánico.

Artículo 75.- Naturaleza Jurídica.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo se configura como un órgano consultivo del gobierno del municipio de Oviedo, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo es el máximo órgano consultivo y de participación del Ayuntamiento de Oviedo, un marco amplio y plural para el debate sobre la situación del municipio, sus modelos alternativos y su futuro estratégico.

El Consejo Social, como órgano de consulta y participación en materia socioeconómica, gozará de plena independencia para la realización de sus funciones.

Artículo 76.- Funciones.

El Consejo Social del Municipio de Oviedo tendrá las siguientes funciones - Debate, propuestas, informe y aprobación del Plan Estratégico.

- *Informes anuales de seguimiento del Plan Estratégico.*
- *Informe sobre las Ordenanzas Fiscales municipales.*
- *Informe sobre los Presupuestos Municipales, ordinarios y de inversiones.*
- *Informe sobre el PGO y Planes Especiales.*
- *Emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.*
- *Deliberar, pensar estratégicamente y emitir informes o propuestas sobre el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.*
- *Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Oviedo.*
- *Regular su propio régimen de organización y funcionamiento.*
- *Elaborar una memoria anual de actividades, que se hará pública.*
- *Cualesquiera otras funciones que determine el Pleno Municipal mediante normas orgánicas.*

“Artículo 78. COMPOSICIÓN

El Consejo Social del Municipio de Oviedo tendrá la siguiente composición:

La Presidencia del Consejo Social del Municipio de Oviedo corresponde al titular de la Alcaldía o miembro de la Corporación municipal en quien delegue.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Presidenta o Presidente será sustituido por las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía, en el orden de su nombramiento.

REPRESENTACIÓN MUNICIPAL:

- *Un/a representante de cada Grupo político municipal.*

REPRESENTACIÓN ECONÓMICA Y SINDICAL:

Ocho representantes de organizaciones empresariales.

- *Un/a representante de la FADE.*

- *Un/a representante de la Cámara de Comercio.*

- Seis representantes de asociaciones de sectores empresariales, preferentemente comercio, hostelería, cultura, industria, autónomos, economía social y deportes, que serán designados por el Ayuntamiento de Oviedo atendiendo a su mayor representatividad en el sector respectivo a nivel local de Oviedo. Solo habrá un representante por sector y se optará por aquéllos que posean la mayor representación respecto al conjunto de empresas locales de su sector.

Ocho representantes de organizaciones sindicales.



- Dos representantes de organizaciones de ámbito regional, las más representativas.
- Seis representantes de organizaciones de ámbito local, las más representativas en los sectores de comercio, hostelería, educación, cultura, industria y servicios.

REPRESENTACIÓN PROFESIONAL:

- Tres representantes de Colegios Profesionales, designados por el Ayuntamiento de Oviedo mediante sorteo, entre las propuestas realizadas por los propios Colegios.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

- Tres representantes, incluido el Rector o persona en quien delegue.

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

- Tres representantes del Gobierno del Principado de Asturias.

REPRESENTACIÓN VECINAL Y SECTORIAL:

- Un/a representante elegido por cada Consejo de Distrito (7).
- Un/a representante por cada Federación de Asociaciones de Vecinos de ámbito local.

Ninguna persona podrá acumular la representación simultánea en el Consejo Social de alguna de estas Federaciones de vecinos y de uno de los Consejos de Distrito.

- Un/a representante por cada uno de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Oviedo.

- Un/a representante designado por la Unión de Consumidores de Asturias, siempre que no forme parte del Consejo por el cauce de la representación sectorial.

La composición de este Consejo Social tenderá a ser paritaria y, en todo caso, el desequilibrio entre géneros no podrá superar la proporción 60/40 por ciento.

Para ello las instituciones, federaciones, colegios profesionales, entidades, organizaciones y otras asociaciones y colectivos representados en este Consejo Social deberán promover la incorporación de mujeres a sus órganos representativos y, en especial, en lo relativo a las designaciones que realicen para dicho órgano. 5

El Presidente velará por el mantenimiento de estos criterios de paridad, y estará facultado para, en el caso de que fuera preciso actuar en este sentido, requerir a cualquiera de las organizaciones representadas en el Consejo Social a que realicen los cambios en el género de sus designaciones que sean necesarios para mantener la paridad en la composición del Consejo Social.”

Artículo 79.- Nombramiento y cese.

Todos los vocales del Consejo Social del Municipio de Oviedo serán nombrados y cesados por el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo. Los vocales del Consejo serán nombrados por períodos coincidentes con los del mandato corporativo, sin perjuicio de su reelección.

Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas:

- Por renuncia expresa.
- Por expiración del plazo de su mandato, excepto en el caso de los vocales natos.
- Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme.
- En el caso de los consejeros que lo sean de su cargo, cesarán cuando pierdan esa condición.
- Por incapacidad o fallecimiento.
- Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su nombramiento.

Artículo 81.- Autonomía e independencia.

Se garantiza la plena autonomía e independencia de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones en el ámbito del Consejo Social.

Artículo 82.- Órganos.

Los órganos del Consejo Social del Municipio de Oviedo son los siguientes:

- Pleno.
- Presidente.
- Tres vicepresidentes elegidos por el Pleno de entre sus miembros.
- Secretaría.
- Comisiones de Trabajo.

Artículo 83.- Pleno.

El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo, y estará integrada por el Presidente del Consejo y todos los Consejeros.

El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año. Podrá asimismo reunirse con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente.

Le competen las siguientes funciones:



- La elaboración del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, en el que se establecerán las determinaciones oportunas en cuanto al régimen de convocatorias, el sistema de adopción de acuerdos, quórum para la válida constitución del Pleno y Comisiones, y demás extremos que sea necesario desarrollar.

- La elaboración de dictámenes, estudios, informes y propuestas.

- Definir la composición y los temas de los que se ocuparán las diferentes Comisiones de Trabajo, así como su régimen de funcionamiento.

- Fijar la agenda de las cuestiones prioritarias, y la aprobación de los dictámenes, propuestas y las conclusiones de los estudios e informes de las Comisiones.

- Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la modificación del presente Reglamento Orgánico.

Al Pleno del Consejo Social podrán asistir los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, con voz y sin voto, en función de los asuntos que se aborden. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos del Consejo Social del Municipio de Oviedo.

Artículo 85.- Vicepresidentes.

Serán tres y su nombramiento corresponde al Pleno del Consejo. Habrá un vicepresidente primero elegido por las representaciones de Colegios Profesionales, Universidad de Oviedo y Gobierno del Principado de Asturias, un vicepresidente segundo elegido por la representación vecinal y sectorial y un vicepresidente tercero elegido entre los miembros de la representación económica y sindical.

Sus funciones serán las de coordinar las Comisiones de Trabajo creadas por el Pleno del Consejo Social.

Artículo 86.- Secretaría del Consejo Social.

El Secretario General del Pleno Municipal o técnico en quien delegue ejercerá las funciones de Secretaría del Consejo Social, estando presente en el Pleno y Comisiones Permanentes del Consejo Social con voz pero sin voto.

Artículo 87.- Medios, infraestructura y presupuesto del Consejo Social.

1. El Consejo Social contará con la infraestructura, medios y personal preciso para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

2. El Presupuesto Municipal asignará los créditos oportunos para el funcionamiento del Consejo Social.

3. La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana realizará una labor subsidiaria de apoyo técnico al Consejo Social.

Artículo 88.- Comisiones de trabajo.

1. El Pleno del Consejo Social podrá establecer las Comisiones de Trabajo que entienda oportunas, con la composición y objetivos que libremente determine.

2. Las Comisiones de Trabajo podrán tener carácter temporal o estable.

3. En ningún caso una Comisión de Trabajo podrá ocuparse de ámbitos o cometidos reservados por este Reglamento a los Consejos Sectoriales que se encuentren en funcionamiento.” ==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

2.2.3.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación celebrada el pasado 26 de diciembre, que es del siguiente tenor:

== “Desde la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad se están realizando las actuaciones necesarias para que Oviedo pueda formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Según establece la OMS, organismo que promueve el proyecto, la creación de entornos amigables con la edad requiere un proceso a lo largo del ciclo vital que progresivamente mejora la adecuación entre las necesidades de las personas y el entorno en el que viven. Para lograr esto, se requiere una respuesta coordinada entre muchos actores implicados, sectores y múltiples niveles de gobierno. Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar en el que las personas quieren envejecer. Las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores fomentan el envejecimiento activo y saludable. Posibilitan a las personas mayores para: envejecer de un modo seguro; donde no sufran situaciones de pobreza; seguir creciendo y desarrollándose en lo personal; y contribuir a sus comunidades, conservando al mismo tiempo su autonomía y dignidad. Debido a que las personas mayores saben lo que necesitan mejor que nadie, deben estar en el centro de cualquier esfuerzo de los gobiernos locales para crear una comunidad más amigable con la edad.



La misión de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es estimular y permitir que las ciudades y comunidades de todo el mundo sean cada vez más amigables con los mayores. La Red busca hacer esto:

- *Inspirando un cambio al mostrar lo que se puede hacer y cómo se puede hacer.*
- *Conectando ciudades y comunidades de todo el mundo para facilitar el intercambio de información, conocimiento y experiencia*
- *Apoyando a las ciudades y comunidades para que encuentren adecuadas soluciones innovadoras y basadas en evidencias (contrastadas).*

Para adherirse a la Red se los Ayuntamientos deben comprometerse a promover la participación de las personas mayores en todas las etapas del proceso, es decir, la investigación inicial para el diagnóstico de la situación, la elaboración del plan de acción y su posterior implementación y la evaluación del cumplimiento de sus objetivos y resultados.

En razón de lo expuesto, esta Concejala de Gobierno Propone, al Pleno Municipal, previo dictamen informativo de la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana, aprobar el compromiso de adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, manifestando el compromiso de la Ciudad de Oviedo con el Proyecto «Ciudades y Comunidades amigables con las personas mayores», en todas sus fases y con la participación de las personas mayores en todo el ciclo de mejora continua que lo caracteriza”.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Ponga Martos: Gracias, Sr. Alcalde, y buenas tardes a todas las personas que hoy nos están escuchando en este primer Pleno del año 2019. En el último Pleno ya abordamos la creación de un Consejo de Mayores para Oviedo, y en aquel momento recordamos cómo un tercio de la población ovetense tiene más de 65 años, y por ello considerábamos necesario articular un instrumento de participación, de voz y de reconocimiento de parte tan fundamental de nuestro municipio. Ya entonces, en ese Pleno de diciembre, anunciábamos la oportunidad de impulsar la candidatura de Oviedo para incorporar en la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, y por eso hoy traemos al Pleno esta propuesta de incorporación. La realidad demográfica y el valor que aportan las personas mayores en nuestra sociedad hace necesario incorporar en las Administraciones Públicas, especialmente en las municipales, otra manera de hacer política. Hablo de las políticas transversales, centradas en las personas, que es en realidad la verdadera innovación en la gestión de lo público. Es un camino que requiere una evolución progresiva de estructuras, de organigramas, de áreas de reparto de responsabilidades, es un cambio, a mi entender, conceptual, y de mirada, que creo insoslayable y necesario. Y en este marco, idear y gestionar ciudades, municipios que apoyen el envejecimiento activo supondrá, sin duda, una mejora social y de calidad de vida para toda la ciudadanía, y no solo para quienes a día de hoy forman parte de ese tercio de personas mayores. La Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud que está destinado a crear entornos y servicios que promuevan y que faciliten un envejecimiento activo y saludable. Aquí en España es el INSERSO, a través de un convenio de colaboración con esta organización mundial, quien se encarga de difundir, de promover y de apoyar el Proyecto, impulsando y coordinado la Red Española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Proyecto que se dirige a todos los ayuntamientos que estén interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios, incorporando esta perspectiva en la planificación municipal. En un Municipio Amigable con el envejecimiento, todas las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y se reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. En definitiva, una ciudad amigable con las personas mayores lo que hace es reconocer la diversidad de la población mayor, promover una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades, respetar las decisiones y opciones de forma de vida de las personas mayores, y -por supuesto- anticipar y responder de manera flexible a las necesidades y preferencias, facilitando un envejecimiento activo, saludable y satisfactorio. Y por esa razón, y ya sí acabo, es por lo que desde la Concejalía de Atención a las Personas proponemos adherirnos e impulsar que el municipio de Oviedo sea una ciudad amigable también con las personas mayores. Muchísimas gracias.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Buenas tardes. El Grupo Municipal del Partido Popular por supuesto que aprueba el compromiso de adhesión de Oviedo a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, respaldando en consecuencia las actuaciones necesarias para que nuestro municipio pueda formar parte de esa Red Mundial. Oviedo debe formar parte de ese Proyecto, asociándose a una Red en la que otras capitales españolas, llevan ya más de cinco años, como Santander, Bilbao, Zaragoza, Madrid o Barcelona entre otras. Como apuntó la Concejala de Atención a las Personas en la última comisión plenaria, es destacable el empujón que está observando últimamente la incorporación de cada vez más ciudades a un proyecto que inició su andadura en 2005. Oviedo tiene que ser una ciudad amigable con las personas mayores y también una ciudad hondamente agradecida a nuestros mayores, que con su trabajo y esfuerzo han construido lo que hoy es Oviedo. Creo que es oportuno subrayarlo. Su legado tiene nuestro respeto, consideración y profunda admiración. Formar parte del

OTROS DATOS

Código para validación: **IWL9-WA3TS-50Y3E**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 16:29:33**Página **8** de **18**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 14/01/2019 16:23

ESTADO

FIRMADO

14/01/2019 16:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7375484_IWL9-WA3TS-50Y3E BD0905639100C6C08064320C34238681D3110E7C76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Programa de Ciudades Amigas de la Infancia y no hacerlo de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, nadie lo entendería, y más aun teniendo en cuenta -como se ha apuntado- el alto porcentaje de personas mayores que hay en nuestras ciudades, y de su tendencia creciente. Y lo cierto es que desde el comienzo fueron muchos más municipios los que iniciaron su andadura en el Programa de Amigos de la Infancia mientras que en el caso del Proyecto de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, sorprendentemente no siguió el mismo ritmo. Estadísticamente, resulta, cuanto menos, curioso. Un proyecto que yo creo que precisa la ayuda de todos, la colaboración de todas las Administraciones con los agentes económicos y sociales y que debe de impulsar, inequívocamente, la próxima Corporación Municipal fortaleciendo los programas y servicios. Por poner un ejemplo, para conseguir lograr las condiciones necesarias para que los mayores disfruten de la mejor calidad de vida posible en el entorno elegido por ellos, se precisa dotar con más recursos el Servicio de Ayuda a Domicilio y de Telesistencia Domiciliaria. Es un pilar muy importante que en el Presupuesto Municipal cada vez se destinen más recursos a estas políticas porque tenemos más personas mayores y cada vez la esperanza de vida es mayor. Necesariamente Oviedo tiene que ser un municipio donde se facilite el envejecimiento activo -como se ha dicho- de sus vecinos de más edad, que además representan un porcentaje muy significativo de la población. Siendo Asturias una de las comunidades autónomas más envejecidas, y tratándose también de una de las regiones de Europa con mayor presencia de personas con discapacidad, particularmente por esa característica que acabo de apuntar, Oviedo tiene que ser una ciudad amigable con los mayores en la medida en que el envejecimiento activo constituye un proceso que dura toda la vida. Una ciudad amigable con los mayores es la que cuenta con las políticas, los servicios y los entornos que facilitan el envejecimiento activo de las personas y promueven su participación y elección de estilo de vida. Ello precisa tanto un reconocimiento de las capacidades y recursos de las personas mayores como el respeto por sus decisiones y además la capacidad para dar una respuesta flexible a las necesidades de envejecimiento. Indudablemente, y no me cansaré de repetirlo, es condición imprescindible que se proteja a las personas más vulnerables, potenciando su inclusión en la sociedad de la que forman parte. Pero por encima de todo, una ciudad amigable con los mayores es también amigable con todos los vecinos. Porque, por poner un ejemplo, los edificios y las calles libres de barreras arquitectónicas mejoran la movilidad de todas las personas, no solo la de las personas mayores o aquellas que presenten algún tipo de discapacidad que dificulte su movilidad. La próxima Corporación tiene que seguir trabajando por un municipio sin obstáculos sobre el entorno físico de la ciudad, la accesibilidad de las calles, en los edificios y en el transporte, sin duda. Y las familias mejoran su calidad de vida cuando sus mayores cuentan con los servicios de salud que necesitan. A nadie se le escapan dos tendencias demográficas destacables en las últimas décadas que tienen especial incidencia en la vida de las ciudades: Por una parte, el rápido envejecimiento de la población; y por otra, el urbanismo creciente. En los países desarrollados el porcentaje de personas mayores de 65 años crece cada vez más. Como se ha apuntado, en España esta circunstancia se acentúa especialmente. Nuestro país tiene actualmente la esperanza de vida más alta de Europa, con más de un 20% de la población mayor de 65 años, siendo en Oviedo ese porcentaje mucho mayor, como se ha indicado: uno de cada tres. Está claro que hemos añadido años a la vida y vida a los años, esto es un logro que debemos celebrar todos, indudablemente, pero nuestro objetivo debe ser añadir calidad de vida, calidad de vida a esos años. Es un reto para toda la sociedad, porque existe todo un mundo por desarrollar, en múltiples aspectos: ocio activo, adaptación de entornos, etc., que tienen efectos muy beneficiosos para todos. En este contexto, y en previsión del enorme impacto que ambas tendencias van a provocar en las próximas décadas en nuestro municipio, creemos que es fundamental avanzar en diferentes líneas de trabajo, promoviendo hábitos que preserven la salud física y mental de los mayores, fomentando el ejercicio físico y la participación, actuando de forma preventiva sobre la dependencia, y actuando y atendiendo a los mayores más vulnerables. El cada vez mayor número de personas mayores que viven solas también debe ser objeto de una particular atención en diferentes ámbitos de actuación, porque un porcentaje mayoritario de nuestros mayores quiere seguir viviendo en sus hogares. La adhesión de Oviedo a este Proyecto tiene que suponer una muestra de voluntad para dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de las personas mayores y también implica asumir una metodología de trabajo y el establecimiento, como se ha dicho, de unos objetivos diseñados de forma conjunta por las personas mayores que también participan en el seguimiento y la evaluación de este Proyecto. Reitero el voto favorable de este Grupo Municipal para que Oviedo forme parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

2.5. Proposiciones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA II FASE DE AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS.



Se da cuenta de la Proposición de referencia, con número de Registro del Pleno 2019/1, que es del siguiente tenor:

== "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2018 ha finalizado sin que se haya producido ningún avance relativo a la puesta en marcha de la II Fase de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias.

Son constantes las noticias sobre las nuevas inversiones en el Museo de Bellas Artes de Bilbao mientras en Asturias no se está desarrollando ningún plan especial que permita a nuestro Museo competir para posicionarse como el más destacado de la cornisa Cantábrica a pesar de contar en estos momentos con unos fondos de altísimo nivel.

Durante 2018 se ha conseguido, después de arduos esfuerzos, que puedan ir cubriéndose puestos de trabajo para el museo, cuya importancia era ya urgente hace muchos años, todo ello tras sortear un incalculable número de trabas administrativas que lastran el proceso normal de actividad que se observa en los museos españoles de importancia.

La gran relevancia adquirido en el año 2018 ha permitido al Museo alcanzar un record de visitantes ha sido fruto de las importantes donaciones recibidas y del excelente trabajo y empeño tanto de su director como del personal en sacar adelante cada tarea. No ha sido el resultado del apoyo de las administraciones de las que depende.

El actual Presidente del Principado de Asturias aseguró al iniciar su mandato que pondría en marcha la segunda fase de la ampliación del Museo y observamos como su mandato va a terminar sin que este proyecto vea la luz, porque no existe ninguna partida presupuestaria para acometer la reforma.

Los representantes del Partido Popular en la Junta de Gobierno del Museo hemos aguardado con paciencia el resultado de una consulta realizada al Colegio de Arquitectos sobre una posible reforma del edificio actual que permitiera ahorrar costes que supondría levantar una nueva edificación, sabiendo que las posibilidades de éxito de esta consulta eran escasas.

En resumen: continúa pasando el tiempo, se vuelven a agotar legislaturas sin que se avance en un proyecto que lleva demasiados años esperando completarse, y resulta obvio que en esta etapa de gobierno socialista tampoco va a iniciarse ningún procedimiento sobre esta II fase de ampliación.

El Ayuntamiento de Oviedo es responsable en un tercio del mantenimiento del Museo, por lo cual el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo eleva al Pleno la presente MOCIÓN DE URGENCIA, para su debate y aprobación:

Primero.- El Alcalde convocará una reunión de ámbito municipal con representantes de todos los grupos políticos con el objeto de analizar cuál es la posición real del Ayuntamiento respecto a la ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, la inversión que el Principado ha de acometer en la II Fase de ampliación y para exigir a la Administración Regional un cronograma para su ejecución. Todo ello con el fin de plantear una postura clara y unánime por parte del Ayuntamiento de Oviedo en la Junta de Gobierno del Bellas Artes.

Segundo.- El Ayuntamiento realizará todas las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias para dar la suficiente difusión al Museo de Bellas Artes de Asturias."==

Defiende la urgencia la Sra. Ablanado Reyes: Buenas tardes. Dos motivos para defender la urgencia. El primero, porque sobre este tema no llegó a abrirse debate en la comisión en la que lo presentamos, por esto queremos insistir hoy en el Pleno; y la segunda razón es porque estamos en enero y Javier Fernández, que le quedan cuatro meses de la Presidencia, llegó a prometer que en este mandato suyo iniciaría estas obras. No lo ha hecho. Por lo tanto creemos que es muy buena época, enero, para dejar sentadas unas bases sobre el Museo de Bellas Artes y no permitir que este tema quede para el Gobierno posterior, después de haber estado ya casi veinte años esperando pacientemente que se complete esta segunda fase del Museo. La solicitud la queremos hacer directamente al Sr. Alcalde, y consiste en que vea la necesidad de establecer una serie de reuniones entre los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento para llegar a tener una postura unánime que podamos presentar en la Junta de Gobierno del Bellas Artes para exigir de manera firme a la Consejería de Cultura que ofrezca un plan, un programa, sobre cómo va a abordarse el inicio de esta segunda fase. Esta segunda fase es imprescindible porque el Museo tiene una colección de primer orden y las instalaciones no se corresponden con la importancia de esta colección. Hay cuestiones básicas y prioritarias que hay que abordar. Por ejemplo, poder disponer del espacio destinado a almacenes, la obra está hecha, y a esos almacenes no se puede acceder; poder disfrutar de un salón de actos; o solucionar el problema del tránsito entre todos los edificios. Vemos cómo el apoyo es muy grande a otros museos de idénticas características del Norte de España y en Oviedo, nuestro Museo de Bellas Artes de Asturias, los fondos que tenían que ir destinados a hacer esta segunda fase siguen llevándose los el Niemeyer, o sigue llevándose los la Laboral. Somos responsables en un tercio del mantenimiento de este Museo y creemos que es una ocasión muy importante el poder entre todos, unánimemente, llegar a saber qué queremos para ese Museo, y a saber qué queremos exponer allí y exigir a la Consejería que diga qué plan tiene acerca de las obras, con qué cronología las va a ejecutar y, sobre todo, de dónde va a sacar los fondos, si podemos acudir a fondos europeos, etc. Estamos en enero...

- Sr. Alcalde: María, se acabó el tiempo.



- Sra. Ablanado Reyes: ... y podemos ahorrar mucho tiempo. Gracias.

- Sr. Sánchez Ramos: Buenas tardes. Un saludo a todos. Se pregunta si este Pleno está de acuerdo o no en relación al Museo, y en relación a su inversión. Desde luego, el Equipo de Gobierno es absolutamente favorable a las mejoras del Museo, y estimo que el resto de las fuerzas políticas, por unanimidad, estamos de acuerdo en que el Museo mejore, el Museo pueda hacer ampliaciones, el Museo pueda hacer todo tipo de obras. ¿A quién corresponden estas obras? ¿A quién corresponden esas inversiones? Evidentemente, a la Junta General del Principado, y la gestión de las mismas a la Consejería de Cultura. Oviedo ha venido cumpliendo en los últimos años, cumple en la actualidad, y espero, no tengo ninguna duda, que en el futuro sigue cumpliendo por ese tercio de mantenimiento que citaba María ahora, y, por tanto, creo que una reunión del Alcalde para conocer el sí rotundo de todas las fuerzas políticas sobre ese Museo, pues considero que sencillamente tendrá cualquier historia pero ninguna urgencia. Y a continuación decir que este año el Museo, por primera vez en la Historia, ha pasado de las 100.000 visitas, y estoy absolutamente convencido, y así nos lo hacen saber llegar, los gestores del Museo, que una importancia la ha tenido, precisamente, el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo en sus Programas, en sus Noches Blancas y en toda la actividad, que la estamos introduciendo en nuestros Programas. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma votando a favor los 11 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo Ciudadanos; en contra los 5 concejales del Grupo Socialista, los 6 concejales del Grupo Somos-Oviedo y los 3 concejales del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia por 13 votos a favor y 14 en contra, es rechazada la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO DEL PROYECTO INCYDE PARA LA VEGA.

Se da cuenta de la Proposición de referencia, con número de Registro del Pleno 2019/2, que es del siguiente tenor:

== "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre hemos defendido que lo primero que tiene que hacerse para La Vega es un proyecto en el que se defina claramente qué se quiere hacer allí y para qué se pide el suelo. Con las nuevas noticias conocidas esta semana, ese proyecto no puede esperar más. No se puede dejar pasar esta oportunidad de colaboración público-privada que la Cámara de Comercio ofrece a través de la Fundación Incyde.

El proyecto consiste en crear una incubadora de empresas tecnológicas en un plazo de dos años, con la ayuda de fondos europeos. Seis empresas asturianas, del ámbito sanitario, químico y energético han mostrado ya su intención de participar en él y el plan podría estar listo en poco tiempo.

Existe además la posibilidad de acceder a diez millones de euros de fondos Feder que financiarían el 80% del proyecto. Estas ayudas forman parte de fondos disponibles para impulsar incubadoras de alta tecnología, entre 2014 y 2020 en todo el territorio nacional, gestionados por la Fundación del Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Incyde). Sin embargo, el hecho de que el Principado deje de ser considerado por Bruselas como región "menos desarrollada", para pasar a serlo "en transición", podría dejar esa cofinanciación en el 50% para el periodo 2021-2027.

La urgencia de los plazos es evidente. Y el hecho de que la negociación sobre los terrenos entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Defensa se alargue aún más, puede llegar a afectar a las posibilidades de financiación europea.

Es apremiante, por tanto, la unidad de las tres administraciones a la hora de impulsar una alternativa que es una oportunidad probablemente irrepetible. Y es urgente la coordinación entre Gobierno de España, Ayuntamiento, Principado, Universidad y empresas. La relevancia del proyecto exige la implicación del Gobierno de España y del Principado de Asturias.

Es el momento de sumar y colaborar. Sólo con la colaboración de todas las partes implicadas se garantizará el éxito del proyecto.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo eleva al Pleno la presente Moción de urgencia, para su debate y aprobación:

Primero.- El Ayuntamiento de Oviedo colaborará en tiempo y forma con la Cámara de Comercio en todo lo necesario para que el Proyecto de Incubadora de Alta Tecnología para La Vega llegue a ser una realidad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Oviedo solicitará su implicación al Gobierno de España y al Gobierno de Asturias en el Proyecto de Incubadora de Alta Tecnología para La Vega."==



Defiende la urgencia el Sr. Antuña Peñalosa: Buenas tardes a todos. Hoy el Grupo Popular propone a este Pleno, como decía el Secretario del mismo, que se pronuncie ya de manera decidida acerca del Proyecto Incyde para La Vega, que debe aprovecharse para catapultar la Ciudad y -si es posible- a toda Asturias. Un proyecto que ha venido de fuera, puesto que, hasta donde recuerda el Grupo Popular, no ha habido una propuesta firme para los terrenos de La Vega más allá de usos provisionales, usos con un destino finalista en el tiempo. Sin embargo, desde fuera, desde la Cámara de Comercio, nos llega el Proyecto de la incubadora de alta tecnología para La Vega, que creemos que debe aunar el apoyo del Gobierno Regional, del Gobierno Nacional, pero que principalmente debe tener un apoyo decidido dentro del Ayuntamiento, dentro de la ciudad de Oviedo. Y además es urgente porque en el periodo 2021-2027 Asturias ya no será una región menos desarrollada, sino pasará a en transición, y podemos perder los diez millones y medio de euros que iban a ser un capital imprescindible para el desarrollo de esta incubadora de alta tecnología y pasar de ese 80%, que es casi esos diez millones de euros a los que podíamos aspirar en Fondos para poder llevar a buen término este Proyecto, solo al 50%. Creo que es bueno para la Ciudad, creo que se ha posicionado el Grupo Popular, el Grupo Ciudadanos, y en algún momento algún otro grupo del Gobierno, a favor de este Proyecto, y creemos que es el Pleno del Ayuntamiento el que debe decir sí a este Proyecto, y luego buscar cómo se junten a este Proyecto tanto el Gobierno estatal como el Gobierno de Asturias. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Muy buenas tardes a todos. Defiendo la no urgencia de esta moción del Partido Popular porque llega tarde. Tarde y a destiempo. El interés del Partido Popular y esta moción por el sector biosanitario nace aún después de que se hiciera pública una reunión que mantuve personalmente con el Presidente de la Cámara de Comercio y en la que me trasladaron y trabajamos el proyecto sobre el que se está dialogando ahora. Por lo tanto llega tarde, llegáis después de que el Gobierno ya había iniciado los trámites para trabajar en ese Proyecto, por lo tanto, la urgencia no tiene ningún sentido. Pero es que llega a destiempo, porque como los malos jugadores de fútbol puede ser un proyecto muy importante para Oviedo, pero el PP llega a destiempo e intenta hacer partidismo con él. Dejen trabajar a la Cámara, dejen trabajar al Ayuntamiento, porque este Proyecto puede ser muy interesante para Oviedo, y dejen de hacer partidismo con el mismo. La labor del Partido Popular en el fomento de la investigación biosanitaria ya la sabemos: En 2012 privatizó, externalizó, la gestión del Vivero de Ciencias de la Salud. Nosotros, nada más llegar al Ayuntamiento lo remunicipalizamos. Fue nuestra primera remunicipalización, y el Vivero de Ciencias de la Salud ahora está lleno, con ocho empresas y con escala para poder salir. Sabemos hacerlo, lo hemos demostrado estos años, así que ante la posibilidad que nos abre el Proyecto de la Cámara de Comercio cabe más importancia que nunca desbloquear las negociaciones de La Vega. Pasó agosto, pasaron las Navidades, y no se puede demorar más. El Gobierno de España debe comprometerse con Oviedo, no hay excusas. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia, se somete a votación la misma votando a favor los 11 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo Ciudadanos; en contra los 5 concejales del Grupo Socialista, los 6 concejales del Grupo Somos-Oviedo y los 3 concejales del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia por 13 votos a favor y 14 en contra, es rechazada la urgencia y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

=====

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1. Preguntas.

Orales

- Sr. Alcalde: Dentro de las preguntas, había dos del Pleno anterior, referentes a Priorio, pero entiendo que una vez que ha sido convocado el Pleno extraordinario de forma monográfica para dedicar a Priorio, esas preguntas lo lógico sería que fuesen resueltas en ese Pleno. Veo que Luis Pacho está ya levantando la mano antes de que acabe, por tanto, seguramente quiere intervenir sobre este asunto. Tiene la palabra Luis Pacho.

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias, Sr. Alcalde. Su argumentación yo la entendería si el Pleno de Priorio ya se hubiera celebrado, o si hubiera sido celebrado justo posteriormente a este Pleno, pero la realidad es que el Pleno se va a celebrar dentro de...

- Sr. Alcalde: Prefieren Vds. que contesten a las preguntas.

- Sr. Pacho Ferreras: Pues sí, evidentemente, Sr. Alcalde. Yo creo que es así como se estipula en el Reglamento.



- Sr. Alcalde: Entonces le doy la palabra a Ignacio del Páramo, y le recuerdo las preguntas que se habían hecho en el Pleno anterior. Luis Pacho Ferreras decía: “Como decíamos antes, hemos hecho una serie de preguntas por escrito en las que se redunda con el tema de Priorio” y pregunta si se había dictado providencia para el inicio de esta modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de Priorio. Y de no ser así -si no se había dictado esa providencia- cómo se había iniciado ese procedimiento, y qué órgano ha ordenado su inicio, “y si –como dice el Sr. Concejal- se ha iniciado un procedimiento, nos gustaría saber si hay un expediente específico; y si lo hay, si nos puede facilitar el número para pedirlo y poder verlo”. Esta era la pregunta... ya, pero Luis Pacho entiende que no, entonces vas a tener que repetirle la respuesta, porque parece ser que no te escuchó del todo bien y entonces... ¿puedes, por favor, contestarle, Nacho?

- Sr. Fernández del Páramo: Bueno, en primer lugar, buenas tardes a todas y reincido un poco en lo que decía el Sr. Wenceslao, a mí me hubiera gustado que a día de hoy se hubiera realizado ese Pleno extraordinario para hablar de Priorio, así no tendríamos que hacer dos plenos y podríamos satisfacer estas preguntas. Incido en que esta pregunta ya se respondió. Se respondió en comisiones, se respondieron ambas preguntas públicamente y se respondió en este Pleno, así que volvemos al Día de la Marmota y respondo. La pregunta primera -si yo he copiado bien- si se había dictado providencia por parte de este Concejal, es que no, no se dictó providencia por parte de este Concejal, tal y como le respondía al Sr. Pacho en una comisión, y tal y como respondió una técnica municipal en otra comisión. Y no me dio tiempo a copiarlo entero, pero la idea es cómo se ha iniciado ese expediente, no sé si vale este resumen de... me dice que Luis Pacho sigue asintiendo con la cabeza, y dice que hubo una petición por parte del Concejal a la funcionaria a la que antes hacía mención para que se iniciara el expediente, y el expediente se inició. Por lo tanto sí está iniciado el expediente.

- Sr. Alcalde: Hay una cuestión por parte de Fernández Ladreda, no sé si Fernández Ladreda quiere insistir en la pregunta o considera que en el próximo Pleno monográfico...

- Sr. Pacho Ferreras: Perdona, Sr. Alcalde, teníamos una pregunta más, que era, si existe ese expediente, que parece ser que sí, que está abierto, saber el número de ese expediente, y no se nos ha contestado por parte del Concejal de Urbanismo.

- Sr. Alcalde: ¿Puedes darles el número de expediente, Ignacio?

- Sr. Fernández del Páramo: Dejádme mirarlo y contesto a lo largo del Pleno, le contesto luego.

- Sr. Alcalde: Sr. Fernández-Ladreda, deseas que te sea contestada la pregunta que hacías sobre la misma cuestión o consideramos que el asunto...

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: No, yo lo que quiero es debatir en el Pleno extraordinario que habrá, debatiremos lo correspondiente. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Muchas gracias, Fernando. Seguimos entonces con este apartado de preguntas, empezando por el Grupo de Ciudadanos. Si quiere presentar alguna pregunta puede hacerlo en este momento.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar le quería hacer una pregunta sobre el conflicto que todos conocemos que existe ahora mismo en el servicio de transporte de autobuses, dentro de la empresa TUA. Según informaciones de prensa, el Sr. Alcalde afirmó que se iba a realizar un estudio minucioso de ese contrato para analizar si existía algún tipo de incumplimiento o de irregularidad. La primera pregunta es si ya se ha realizado ese estudio y si -efectivamente- han encontrado algún tipo de irregularidad o algún tipo de incumplimiento. Por otra parte, respecto a este mismo asunto, también le quiero preguntar, dada la situación a la que se está llevando el conflicto, que parece que está bastante enquistado, si desde el Equipo de Gobierno tienen previsto realizar algún tipo de acción, bien de mediación, cualquier tipo de búsqueda de soluciones o de colaborar en las soluciones al conflicto.

Por otra parte, sin que tenga nada que ver con este asunto, quería hacer otra pregunta sobre la intervención que ha tenido hace unos minutos el Concejal de Economía, Sr. Rosón, creo que recogí textualmente, dice que llega tarde el Partido Popular porque el Gobierno ya inició los trámites para realizar ese Proyecto. Entonces, yo les quiero preguntar a ver si nos pueden informar en qué consisten esos trámites que ya se han iniciado para realizar el Proyecto. A ver si nos pueden informar de esos trámites. Nada más. Gracias.



- Sr. Alcalde: Respecto a los asuntos que se refieren al transporte público le va a contestar la Concejala del Área, Ana Rivas.

- Sra. Rivas Suárez: Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que hoy nos siguen en este Pleno. Efectivamente, llevamos ya un mes con este proceso, con esta huelga, con esta situación con el transporte público, que ha ido avanzando de distinta manera, que ha pasado por momentos en los que parecía que se iba a resolver, finalmente no se ha acabado de resolver, y durante todo este tiempo, efectivamente, el Servicio responsable del transporte público ha estado mirando el contrato, las condiciones, y ha hecho un seguimiento continuo de si se estaban cumpliendo todas las normativas o todo lo que venía establecido en el contrato. Hasta que no se resuelva el procedimiento, y hasta que no se resuelva la situación, no vamos a meter más leña al fuego, y por tanto no vamos a hacer ninguna declaración al respecto. El Servicio sigue analizando si hay incumplimientos desde el primer día hasta el último.

Y respecto a la intervención, el Equipo de Gobierno ha estado interviniendo siempre que una de las dos partes nos ha pedido algún tipo de observación, algunas de nuestras reuniones han sido públicas, otras han tenido carácter privado, y hemos estado siempre a disposición de las dos partes para cualquier aspecto que necesitaran. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Respecto al Proyecto de la incubadora, mejor le contesta directamente el Sr. Rosón, que antes fue quien comentó la situación del asunto. Tiene la palabra Rubén Rosón.

- Sr. Rosón Fernández: Sí, creo que ha escuchado mal Luis, de Ciudadanos. En mi contestación al Partido Popular dejaba en evidencia que la moción viene precedida de una reunión que se hizo pública entre la Cámara de Comercio y este representante, el Concejal de Economía. En esa reunión, además de presentarme en profundidad el Proyecto, trabajamos en las maneras de hacerlo posible. Nada más. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Por mi parte, Sr. Alcalde, tan solo un ruego, y es que solicitaríamos que se pusiera a nuestra disposición con ocasión del Pleno monográfico que va a tener lugar el día 14 con respecto a la planta de Priorio, que se pusiera a disposición de los grupos los expedientes relacionados con este asunto en los ordenadores de la sala de consulta de expedientes, Sr. Alcalde.

- Sr. Alcalde: Bien. Tomamos nota de la solicitud hecha en tiempo real en este Pleno para tomar las medidas oportunas para que puedan tener a disposición en tiempo y forma ese expediente.

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias. Sr. Alcalde.

- Sr- Alcalde: Tiene la palabra Nacho del Páramo.

- Sr. Fernández del Páramo: Bueno. Bien. El número de expediente -además acerté- es el 1190/180003. Me parece un poco triste que después de dos meses abierto este expediente, y que hayas dicho por activa y por pasiva que no existía, hayáis utilizado un Pleno para pedirlo, cuando podéis cualquier día, como fuerza de oposición, como concejales, pedirlo, buscarlo y encontrarlo. Es un poco surrealista porque si os hubierais tomado la pequeña molestia de simplemente pedirlo durante todo este tiempo, no hubierais estado mintiendo reiterativamente a los medios diciendo que no existía este expediente.

- Sr. Alcalde: Continuamos con preguntas.

- Sra. Ablanedo Reyes: Un par de preguntas sobre dos temas que ya tratamos en el Pleno y se aprobó por unanimidad de toda la Corporación Municipal. El primero, la capilla de La Cadellada: en qué estado se encuentra, si hay alguna previsión sobre la restauración de la capilla. Ese es un tema.

Otro de los que se aprobó aquí por unanimidad fue encargar un estudio sobre la reforma de la caja escénica del Teatro Campoamor y tampoco hemos tenido noticias a lo largo de todo el año anterior.

También tratamos en el Pleno, exigimos en el Pleno, que se firmara un convenio con la agrupación musical Forma Antiqua, y a día de hoy tampoco sabemos nada sobre la existencia de este convenio.

Y también quisiéramos saber... ha pasado un año más sin que las subvenciones para las pequeñas asociaciones culturales en régimen de concurrencia se hubieran sacado por tercer año consecutivo, estas asociaciones no tienen ningún tipo de subvención y algunas de ellas han tenido que marcharse a otros concejos, cesar en su actividad, etc. Sabemos que no hay

Presupuestos, pero ¿existe previsión de que al menos en este año que empezamos pueden tener alguna ayuda este tipo de asociaciones? Gracias.

- Sr. Alcalde: De las que ha hecho, voy a contestarle solamente a la que conozco más en detalle, que es la primera, respecto a la capilla de La Cadellada. Decirle que hay un compromiso por parte del Principado de Asturias de elaborar el Proyecto para rehabilitar, regenerar la capilla, pero bien es cierto que hasta este momento no tengo noticias de que se haya comenzado a elaborar el mismo. Las demás preguntas las dejamos para el próximo Pleno, ¿de acuerdo?

- Sr. Iglesias Caunedo: Quería hacer dos preguntas, la primera de ellas en relación con los servicios de revisión del Plan General de Ordenación Urbana que la Junta de Gobierno adjudicó el pasado 22 de diciembre en lo que se refiere a la elaboración de la cartografía base. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento entendemos que dispone del documento de prioridades, si nos pueden informar en este Pleno de cuáles son esas prioridades para la renovación del Plan General, para la actualización, y, en segundo lugar cuándo se van a comenzar a debatir esas prioridades.

- Sr. Alcalde: No sé si está en disposición de contestar...

- Sr. Fernández del Páramo: Tienen todavía tres meses para la entrega del documento.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, Agustín?

- Sr. Iglesias Caunedo: Sí, yo tengo aquí un documento presentado de Registro del Ayuntamiento el pasado 17 de noviembre por la empresa adjudicataria en la que dice que ya ha presentado el documento, que el documento se entregó de acuerdo con el Pliego de Condiciones, con el Pliego del contrato. Dice que había un compromiso por parte del Ayuntamiento de Oviedo de responder a ese documento, que ha pasado un mes y diez días desde que presentaron el Proyecto sin haber recibido ningún pronunciamiento sobre ese documento, teniendo en cuenta que este documento entró por registro el 17 de noviembre, no ha pasado un mes y diez días, han pasado dos meses y diez días sin que el Ayuntamiento haya contestado al requerimiento de la empresa, la empresa considera que debe celebrarse una reunión, decían aquí estos señores antes del 17 de noviembre, decían “antes del 21 de diciembre, con el objeto de no incurrir en mayor demora que repercuta en grave perjuicio para el amplio equipo... ta, ta, ta... el perjuicio para la Administración y el interés público general que ello conlleva”. Por tanto, el documento de prioridades ya ha sido entregado en el Ayuntamiento en el mes de noviembre y el Ayuntamiento lleva cuarenta días, cuarenta y uno, cuarenta y dos, sin contestar a estos requerimientos. Muchas gracias. Nos falta saber cuándo van a contestar y celebrar la reunión con la empresa y cuándo se va a informar a los grupos políticos.

- Sr. Fernández del Páramo: Insisto. Lo mismo que le dijimos a la empresa: Primero tienen que revisar los técnicos cualquier documentación que entreguen, ese no es el documento definitivo porque al final todavía quedan tres meses para cumplir el plazo. Entonces, cuando cumpla el plazo, lo veremos, pero tienen que recibirlo los técnicos municipales, examinarlo, y cualquier documentación que nos meta cualquiera empresa tiene que examinarse. Y desconozco si es el documento íntegro, si no... lo que sea. Entonces, dentro de tres meses lo miraremos.

=====

3.2. Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, INCLUYENDO EN EL ANEXO LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.

En la Junta de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 2018 se dio cuenta del asunto de referencia:

== “3.- DACIÓN CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES. (490000-2018/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad del pasado día 4, que es del siguiente tenor:

== “En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2018, tuvo lugar la aprobación inicial de modificación de la ordenanza general de subvenciones incluyendo en el anexo las Bases reguladores del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económica para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.



Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 170 de 23 de julio de 2018.

Durante dicho periodo no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, según informe emitido por el Jefe de Sección de Registro, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de 2 de julio de 2018 y, con tal carácter, aprobada la modificación de dicha Ordenanza.

En cumplimiento de lo establecido en el art 78 del Reglamento Orgánico del Pleno, se remite el expediente a la Junta de Gobierno Local para que comunique dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”=

Dada cuenta.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/20817 DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 3 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del Municipio del 6 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive, el Concejal de Gobierno Urbanismo y Medio Ambiente D. Ignacio Fernández del Páramo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, se dispone lo siguiente:

1º.- Del 6 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Urbanismo y Medio Ambiente (que incluye las competencias de Planeamiento y Gestión Urbanística; Disciplina Urbanística; Conservación y Licencias Urbanísticas; Medio Ambiente y Planificación de la Movilidad) serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno don RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/21545 DE ACLARACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS/AS CONCEJALES DE GOBIERNO: DELEGACIÓN DE FIRMA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 13 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“Mediante Resolución 2017/9071, de 15 de junio, (corregida por Resolución 2017/9393, de 20 de junio) se han aprobado las vigentes delegaciones de Alcaldía en Concejales/as de Gobierno. Entre las mismas se incluyen:

- D. Rubén Rosón Fernández: Concejal de Gobierno del AREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. La delegación incluye economía, hacienda; promoción económica y empleo; emprendimiento; turismo y congresos, comercio y mercados.

- Iván Álvarez López: Concejal de Gobierno del AREA DE INTERIOR. La delegación incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; y archivo y documentación.

En virtud de las mismas la firma de la totalidad de contratos de trabajo del Ayuntamiento se lleva a cabo, en representación municipal, por el Concejal de Gobierno de Interior. A petición de éste último se estima conveniente que la formalización de los contratos de trabajo del “Programa Joven Ocupate 2018-2019” así como la firma de las resoluciones dictadas por incidencias de ellos derivadas se lleve a cabo por el Concejal de Gobierno de Economía y Empleo.

Por ello y visto lo establecido en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, RESUELVO:

1º.- Modificar la Resolución 2017/9071, de 15 de junio, atribuyendo al Concejal de Gobierno de Economía y Empleo la formalización de los contratos de trabajo del “Programa Joven Ocupate 2018-2019” así como la firma de las resoluciones dictadas por incidencias de ellos derivadas.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.



=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2018/22734 DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D.L ISIDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de referencia, de fecha 27 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del municipio del 2 al 5 de enero el Concejal de Gobierno del Área de Interior que incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; archivo y documentación, D. Isidro Iván Álvarez López, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispone lo siguiente:

1º.- Que del día 2 al 5 de enero, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía en materia de Gobierno del Área de Interior que incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; archivo y documentación incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, serán desempeñadas por la Concejal de Gobierno D. ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.361, de las cuales 2.279 corresponden al año 2018 y 82 al año 2019.

=====

4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DERECHO A MORIR DIGNAMENTE ASTURIAS (DMD-OVIEDO).

- Sr. Alcalde: En primer lugar, tiene la palabra, en nombre de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Asturias, Pilar Cartón Álvarez, a quien le ruego que pase a la tribuna a defender la proposición. Muchas gracias, Pilar.

- Dña. Pilar Cartón Álvarez (Asociación Derecho a Morir Dignamente de Asturias): Voy a leer, porque si no me trabaría. Lo que os voy a contar espero que interese, y espero, sobre todo, que algo que se ha cumplido, y es que ha habido sensibilidad por parte de la Corporación para hacer la declaración institucional y, en principio, unánimemente. La presentación de esta declaración institucional surge de la constatación por parte de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de que las disposiciones legales existentes que se dirigen a preservar los derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida, tanto del ámbito europeo como nacional y autonómico, están mal aplicadas y poco divulgadas, por lo que demasiadas ciudadanas y ciudadanos de la Unión Europea continúan padeciendo un sufrimiento innecesario al final de su vida. Nuestra Asociación considera que los derechos de la ciudadanía a la dignidad, integridad, libertad e independencia recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como derechos básicos del ser humano no se deben perder en ningún momento de la vida, tampoco en el proceso final que nos lleva a la muerte, por lo que el compromiso central de la Asociación Derecho a Morir Dignamente es la lucha por el reconocimiento legal de la eutanasia. Ahora bien, este compromiso no nos exime de impulsar todas las actuaciones posibles para intentar que dentro de la legalidad vigente el mayor número de personas pueda definir mejor las condiciones en que desea morir. Desde la convicción, pues, de que el derecho a una muerte digna es uno de los derechos humanos y teniendo en cuenta que los ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía, son quienes mejor pueden velar por su defensa y cumplimiento solicitamos en este Pleno la aprobación de la declaración institucional sobre el derecho a morir dignamente presentada, pues supondrá que el Ayuntamiento de Oviedo se involucre en la promoción de los derechos de las personas al final de la vida apoyando una cultura de la muerte digna con la puesta en marcha de una serie de medidas. Resumo un poquito. En primer lugar, participar activamente en la difusión de los derechos de la ciudadanía al final de la vida y el documento de instrucciones previas, realizando acciones de sensibilización y formación a las trabajadoras y trabajadores municipales y





campañas divulgativas entre la ciudadanía; programando charlas informativas y actividades en centros sociales, espacios educativos y culturales; organizando campañas en los medios de comunicación municipal; facilitando la difusión del contenido y los trámites de inscripción del documento de instrucciones previas. Es de señalar que después de diez años de la creación del mismo, el 23 de enero de 2008, según el Registro Nacional de Instrucciones Previas, a enero de 2018 el número de inscripciones en Asturias era solo de 6.200. Habría que ver qué pasa. Si hay realmente suficiente publicidad, si la gente sabe que tiene este derecho. Por otra parte, instar al Servicio de Salud del Principado de Asturias, SESPA, para que se refuercen y mejoren los servicios de paliativos domiciliarios en todo el municipio con el aumento de los servicios de atención a domicilio, así como el acompañamiento de calidad a las cuidadoras y cuidadores de las personas enfermas. Impulsar una coordinación efectiva de los servicios sanitarios y los servicios sociales municipales, y participar en la evaluación sistemática de estos servicios a través del Consejo de Salud del Área Sanitaria, siendo, como dijimos, los ayuntamientos las instituciones más cercanas a la ciudadanía son quienes mejor pueden hacer saltar las alarmas cuando estos servicios no se cumplen o su cumplimiento es deficiente. En ese sentido acabáis de aprobar una declaración de la ciudad como cercana a personas mayores, tengo 63 años, o sea que me quedan 2 para ser mayor, y los mayores actuales queremos que se nos tenga en cuenta también cuando decimos, y no decimos tontamente, que a lo mejor ya llegó, ya se acabó, esto no da para más. En el mismo sentido de mejor conocedor de la realidad de la ciudadanía por su mayor cercanía a la misma, consideramos que el Ayuntamiento debe participar en el Observatorio de la Muerte Digna, creado por la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, como herramienta que ha de servir para evaluar la calidad de la muerte en el Principado de Asturias. Asimismo, promover colaboraciones con la Universidad de Oviedo para desarrollar trabajos de investigación sobre este tema. Finalmente, impulsar la creación y formar parte de una futura red de ciudades europeas por el derecho a morir dignamente, que desde noviembre de 2018 viene siendo impulsada desde el Parlamento Europeo. Es de señalar que fue en Oviedo donde el 4 de abril de 1997 se firmó el convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina, conocido también como Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina, o Convenio de Oviedo, cuyo artículo 9 expresa ya el derecho a formular y a que se siga una voluntad anticipada. Y esto es todo. Gracias.

Se da cuenta de la moción presentada con fecha 21 de diciembre y número de registro de Pleno 2018/427, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado 26 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“*Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Oviedo atendiendo a la solicitud de la Asociación Española Derecho a Morir Dignamente Asturias DMD- Oviedo presentan al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Oviedo para debate y aprobación si procede la siguiente.*

Declaración institucional sobre el Derecho a Morir Dignamente

El Ayuntamiento de Oviedo acuerda involucrarse en la promoción de los derechos de las personas al final de la vida apoyando una cultura de muerte digna. Para ello pondrá en marcha las siguientes medidas:

1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna desarrollando acciones de sensibilización y formación a las trabajadoras y a los trabajadores municipales y realizando campañas divulgativas entre la ciudadanía sobre sus derechos al final de la vida y el Documento de Instrucciones Previas.

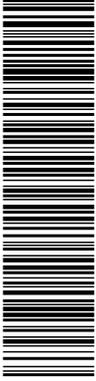
2. Impulsar el ejercicio de una educación cívica: a través de su participación en los Consejos de Salud y divulgando esta moción así como el Documento de Instrucciones Previas (DIP). Para ello este Ayuntamiento se compromete a la programación de charlas informativas y actividades en centros Sociales, espacios educativos y culturales (Escuela Municipal de Salud, Universidad Popular de Oviedo...) dependientes del mismo, así como la organización de campañas en los medios de comunicación municipal y la edición de folletos, que estarán disponibles en todos los centros municipales.

3. Dar apoyo administrativo para facilitar la difusión del contenido y los trámites de inscripción del Documento de Instrucciones Previas (DIP) mediante la disponibilidad en los equipamientos públicos el Ayuntamiento de la información necesaria para tramitar e inscribir el DIP e incluyendo dicha información en la página web del Ayuntamiento.

4. Instar al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para que refuercen y mejoren los servicios paliativos domiciliarios en todo el municipio (con el aumento de los servicios de atención a domicilio), así como el acompañamiento de calidad a las cuidadoras y cuidadores de las personas enfermas. Todo ello realizado de forma coordinada desde los servicios sanitarios y los servicios sociales municipales, además de participar en la evaluación sistemática de estos servicios a través del Consejo de Salud del Área Sanitaria.

5. Expresar el compromiso del Ayuntamiento de Oviedo a participar en el Observatorio de la Muerte Digna creado por la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio como herramienta que ha de servir para evaluar la calidad de la muerte en el Principado de Asturias.

6. Promover colaboraciones con la Universidad de Oviedo para desarrollar trabajos de investigación sobre este tema.



7. Impulsar la creación y formar parte de una futura Red de Ciudades Europeas por el Derecho a Morir Dignamente, que pueda constituirse.”==

Se somete a votación la Declaración Institucional, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.